PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 03- 1 /2013

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 25 de abril de 2013

PROVEEDOR	**MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 27 del 25 del Abril de 2013, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 257.611, para la prestación de servicios a la Circunscripción por un monto Máximo de Gs. 22.882.513 (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos trece) y un monto Mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

LIC. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

P/A:

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0786-232760 - Pilar - Py.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 03- 2 /2013

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 25 de abril de 2013

PROVEEDOR	**CYD SERVICIOS de Carlos Díaz.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 27 del 25 de Abril de 2013, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 257.611, para la prestación de servicios a la Circunscripción por un monto Máximo de Gs. 22.882.513 (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos trece) y un monto Mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C y D
Servicios
Cel.: 0975700343
Ruc: 3359883-6

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 03- 3 /2013

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 25 de abril de 2013

PROVEEDOR	**COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 27 del 25 de Abril de 2013, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 257.611, para la prestación de servicios a la Circunscripción por un monto Máximo de Gs. 22.882.513 (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos trece) y un monto Mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMERCIAL KUARAHY
de Ada Nelly C. Ferloni Ríos
Pilar - Paraguay

Recibí Conforme.
30-04-2013
9,30 Hs.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 03- 4 /2013

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 25 de abril de 2013

PROVEEDOR	**SERVICIO DE LUNCH de Antonio Lezcano.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 27 del 25 de Abril de 2013, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 257.611, para la prestación de servicios a la Circunscripción por un monto Máximo de Gs. 22.882.513 (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos trece) y un monto Mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Mercedes Y
CI 569557